



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GÓMARA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos166.000	Gastos de personal80.400
Impuestos indirectos8.300	Gastos en bienes corrientes y servicios246.700
Tasas y otros ingresos60.300	Gastos financieros300
Transferencias corrientes147.800	Transferencias corrientes500
Ingresos patrimoniales49.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales368.000
Enajenación de inversiones reales88.040	Transferencias de capital4.000
Transferencias de capital179.760	TOTAL GASTOS699.900
TOTAL INGRESOS699.900	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral.*

2.- Personal laboral eventual.

1.1.- Operario de servicios múltiples, 1.

1.2.- Socorrista, 1.

1.3.- Socorrista. 50% jornada, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 19 de enero de 2018.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández.

185

BOPSO-12-29012018